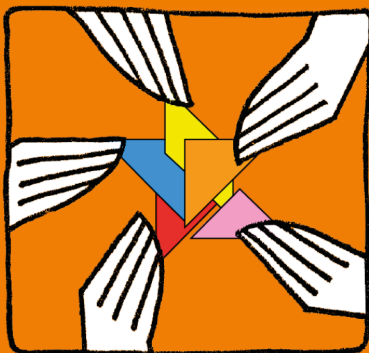


X Capítulo Distrital
◆
**VIII Asamblea Distrital
de la Misión**



**Con la esperanza
de crecer**

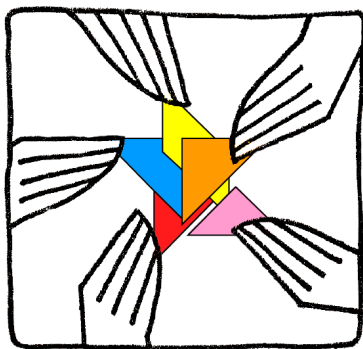
2022 - 2023



X Capítulo Distrital

◆

VIII Asamblea Distrital de la Misión



**Con la esperanza
de crecer**

2022 - 2023



**Hermanos de
las Escuelas
Cristianas**

Distrito Argentina - Paraguay



Distrito Argentina - Paraguay



**X Capitulo
VIII Asamblea**

Con la esperanza
de crecer

HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS DISTRITO ARGENTINA - PARAGUAY

Tucumán 1961 (C1050AAM)
Buenos Aires, Argentina

Tel.: (011) 4374-9046
casaprovincial@lasalle.edu.ar
www.lasalle.edu.ar

Mayo, 2023

Índice



Introducción

Presentación del H. Visitador (H. Fabián Maragliano)

Carta del Superior General (H. Armin A. Luistro FSC),
del Consejero General (H. Martín Digilio FSC) e integrantes
del Equipo Regional RELAL

p. 5



Estatuto del Distrito Argentina - Paraguay

p. 15



Documento de la VIII Asamblea Distrital

p. 35



Documento del X Capítulo Distrital

p. 51





Introducción

Presentación del H. Visitador (H. Fabián Maragliano)

Carta del Superior General (H. Armin A. Luistro FSC),
del Consejero General (H. Martín Digilio FSC) e integrantes
del Equipo Regional RELAL

PRESENTACIÓN

Córdoba, 9 de abril de 2023

Queridos hermanos, hermanas, compañeros y compañeras de utopías,

En este día en que celebramos la Resurrección de Cristo, con profunda alegría les presento este texto, fruto del discernimiento y trabajo realizado en la Asamblea Distrital de la Misión y el Capítulo del Distrito Argentina-Paraguay.

Somos herederos de una larguísima tradición, donde enraizamos nuestra experiencia de Asamblea Distrital para la Misión y Capítulo Distrital de los últimos 25 años. Cada tres años nos disponemos a buscar los designios de Dios para este conjunto distrital.

Así, en mayo de 2022 iniciamos el Capítulo y la Asamblea simultáneamente. Proceso vivido fraternalmente, no exento de las tensiones propias de quienes buscamos caminar juntos a partir de la realidad en la que estamos. Nuestro discernimiento lo hicimos desde la perspectiva de las obras educativas, del Distrito y los documentos del 46º Capítulo General y III AIMEL.

El Capítulo y la Asamblea dan esperanza. La Asamblea en nuestro Distrito expresa la unidad del mismo. Unidad en la diversidad que nos invita a caminar sinodalmente.

Los invito a acoger estas conclusiones con espíritu de Fe, con apertura y pasión, entonces sí habrá cambios, entonces sí podremos avanzar hacia lo que hemos pensado juntos. Debemos decidirnos personal y comunitariamente a caminar, a transitar este sueño compartido y así ser fieles a lo que Dios nos está pidiendo para los próximos años.

Estas conclusiones nos instan a:

- ▶ Fortalecer la estructura de la Red, ensayando nuevas experiencias.
- ▶ Volver a mirar la forma en que nos organizamos, rediseñando lo que sea necesario para revitalizar nuestra fraternidad.
- ▶ Centrar nuestra forma de educar en el evangelio de Jesús. Promover la cultura del encuentro, experiencias comunitarias para propiciar y potenciar las vocaciones lasallanas de hermanos y seglares.
- ▶ Continuar desarrollando nuestra economía de asociación al servicio de la misión.
- ▶ Trabajar para la consolidación de un Distrito único.
- ▶ Promover una vivencia ecológica integral, en sintonía con una espiritualidad encarnada de ojos abiertos, de cara a la protección del ambiente, a la práctica de la solidaridad y la justicia.

- Sostener las experiencias y espacios de formación desde las temáticas que nos atraviesan y que nos llaman a un profundo cambio de paradigma.

Estos llamados, y otros que encontraremos en el documento que les hacemos llegar en esta ocasión, nos exigirán una conversión personal y comunitaria, salir de nuestra zona de confort e ir hacia las periferias, como nos lo pide el 46º Capítulo General. Finalmente, deseo que este documento sea luz y guía fecunda para cada uno, para cada obra educativa, para el Distrito en su conjunto.

Que nuestra Buena Madre y nuestros fundadores alienten siempre nuestra misión en medio de los niños y jóvenes, particularmente los más vulnerables.



H. Fabián Maragliano
Visitador
Distrito Argentina-Paraguay



Istituto dei
**Fratelli delle
Scuole
Cristiane**
Superiore Generale

Roma, 22 de febrero de 2023

Hermano Fabián Luis Maragliano FSC
Visitador del Distrito Argentina-Paraguay

Estimado Hermano Fabián:

Reciba nuestros fraternales saludos, y nuestros deseos de bendición sobre todo el Distrito de Argentina – Paraguay. Agradecemos el envío de las actas integradas y del Documento del VIII Capítulo de Distrito y de la Asamblea de la misión. Nos complace aprobar dicho documento, sin embargo, el Estatuto del Distrito está siendo aún estudiado por el H. Procurador, en los próximos sesenta días tendrá Usted la correspondiente devolución.

Nos alegra el proceso realizado del que dan cuenta las actas que nos remitió. Nos permitimos subrayar la importancia del punto tercero del Documento Capitular: ***Hacia una ecología integral***

que recree nuestra red de educación, nuestras personas y comunidades con una espiritualidad enriquecida y una misión re comprendida al servicio de los empobrecidos. Entendemos que este llamado es a un cambio profundo de paradigma de comprensión tanto del ambiente, las personas, sus relaciones, la vocación recibida y las estructuras que tienen el valor de alojar la vida que existe en su Distrito. Desde este compromiso creemos que podrán iniciar los caminos de transformación que nos indican el 46º Capítulo General. Los alentamos a seguir percibiendo las periferias existentes dentro de los límites propios del Distrito y de las obras educativas; sin olvidar las periferias dramáticas de la humanidad dentro y fuera de las fronteras de los países que configuran su Distrito. Le rogamos que inicie en su Distrito un proceso amplio de reflexión sobre el Proyecto Levadura, pensamos que puede ser un instrumento que, en línea con su Documento Capitular puede ayudarlos a avanzar.

Felicitemos el compromiso por una cultura vocacional generalizada; hoy entendemos que esta es una tarea imperiosa, pues los desafíos que nos presenta el mundo requieren de hombres y mujeres que hayan experimentado un llamado profundo a comprometerse con la humanidad por medio de la educación evangelizadora.

Le pedimos amablemente también que continúen fortaleciendo los lazos con los Distritos de Brasil-Chile y Bolivia-Perú; en iniciativas conjuntas de cooperación.

También quisiéramos solicitarle bondadosamente que renueven el Protocolo de protección, defensa y promoción de los dere-

chos de los niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables. Desearíamos que esté actualizado a tenor de la normativa y la jurisprudencia última. Si necesitaran ayuda nos ofrecemos para ese cometido.

Hermano. Extienda por favor nuestro afecto fraterno a todos los lasallanos Hermanos y Seglares que animan la misión educativa lasallana. Cuenten con nuestro apoyo y oración.

Que nuestra Madre, María de las Periferias nos enseñe a seguir a Jesús como discípulos y misioneros.

H. Armin A. Luistro FSC
Superior General



H. Martín Digilio FSC
Consejero General / Equipo Regional RELAL

H. Ricardo Laguda FSC
Equipo Regional RELAL

H. Alfonso Novillo FSC
Equipo Regional RELAL







Sujeto al estudio por el H. Procurador y la
aprobación del Instituto de los Hermanos.



Estaduto del Distrito Argentina - Paraguay

Votado el 29 de diciembre de 2022

HORIZONTES

Horizonte Distrital

En fidelidad a nuestro Fundador, San Juan Bautista de La Salle, conducido por el Espíritu de Dios a vivir el Misterio de Cristo encarnado en medio de los hombres, nosotros, los Hermanos del Distrito “nos hemos reunido para tener juntos y por asociación las escuelas al servicio de los pobres” y nosotros, los Seglares, nos hemos comprometido en la misión del Instituto.

Entendemos esto fundamentalmente como clave de lectura teológica y como una acción directa, real y concreta, en el contexto sociocultural que nos toca vivir y asumir.

Desde este compromiso:

- ▶ Los Hermanos vivimos nuestra consagración en comunidades misericordiosas de escucha y de perdón de corazón, donde nos aceptamos como hermanos, más allá de las ideas, donde podemos envejecer acompañados, creciendo en fidelidad, con estructuras al servicio de las personas y las necesidades locales;
- ▶ Los Seglares vivimos nuestra consagración bautismal desde nuestras opciones concretas de vida, inspirados en el carisma lasallano, desde las obras, en la tarea de evangelizar la cultura.

Por tanto, Hermanos y Seglares:

- ▶ Cultivamos una espiritualidad encarnada al estilo lasallano.
- ▶ Recreamos nuestras comunidades religiosas, familiares y educativas, con un estilo fraterno, compartiendo las responsabilidades de conducción y animación de la vida.
- ▶ Compartimos nuestra misión educativa y evangelizadora, desde el pobre, para toda la sociedad, transformándola.
- ▶ Atendemos a la pastoral vocacional.
- ▶ Orientamos nuestra formación.
- ▶ Organizamos nuestra economía.

Y todo esto porque creemos que es posible construir, desde nuestra diversidad, un único proyecto distrital.

Aprobado por el Primer Capítulo del Distrito de Argentina Paraguay, el 10 de abril de 1998.

Horizonte Distrital de la Formación

Aprobado por el III Capítulo del Distrito de Argentina Paraguay en 2003.

Horizonte Distrital de la Economía de Asociación

Aprobado por el VII Capítulo del Distrito de Argentina Paraguay, el 3 de mayo de 2012.

Nuestro compromiso con los derechos de las niñas, los niños, los y las adolescentes

Aprobado por el VIII Capítulo del Distrito de Argentina Paraguay, el 5 de febrero de 2016.

Organismos de animación y gobierno distrital

1. Los períodos de mandato de los organismos institucionales y distritales se acompasarán con el del H. Visitador: las comisiones directivas o sus análogas en las distintas personas jurídicas; el Consejo de Distrito; y el H. Ecónomo del Distrito.

2. Capítulo Distrital

- 2.1. Cinco meses antes de la finalización del mandato del H. Visitador comenzará el Capítulo de Distrito, convocado por el H. Visitador.
- 2.2. Miembros
 - 2.2.1. Miembros de derecho: el H. Visitador y los consejeros titulares.
 - 2.2.2. Miembros elegidos: los delegados deben ser más que los miembros de derecho.

- 2.2.2.1. Elección de los delegados: El H. Visitador y su Consejo decidirán cada vez el modo de su elección (Regla 140).
- 2.2.3. Miembros invitados: el Capítulo invitará a los demás Hermanos, novicios y postulantes a participar en las sesiones y, además, podrá invitar a otras personas.
- 2.3. Medios que favorecen la participación en el Capítulo Distrital.
 - 2.3.1. Llegado el tiempo oportuno, el H. Visitador convoca al Capítulo de Distrito (Regla 137).
 - 2.3.2. El Hermano Visitador, junto con el Consejo de Distrito deben estudiar con suficiente antelación el modo de preparar el período antecedente al Capítulo cuidando que en él participen abundantemente las comunidades de Hermanos y todos los agentes que comparten la misión en el Distrito.
 - 2.3.3. Toda ausencia de los delegados debe ser justificada, por escrito, ante el presidente del Capítulo.
 - 2.3.4. El H. Visitador es el presidente del Capítulo. Las demás autoridades capitulares se nombran del modo en que su Reglamento lo determine.
 - 2.3.5. Es tarea del H. Visitador redactar este Reglamento por sí mismo o por otro.
 - 2.3.6. El Reglamento debe ser aprobado por la Asamblea Capitular.

2.4. Asamblea Distrital

- 2.4.1. Al menos una vez durante el trienio, acompañando el Capítulo Ordinario, el H. Visitador convoca a las autoridades de las personas jurídicas del Distrito y al Consejo de Distrito, junto a una serie de delegados de las obras educativas y otros invitados, de acuerdo a los estatutos oportunamente aprobados, a una asamblea de carácter pastoral. Esta Asamblea Distrital de la Misión iniciará en coordinación con el comienzo del Capítulo Distrital.
- 2.4.2. Su finalidad es:
 - 2.4.2.1. Promover la comunión entre las Instituciones.
 - 2.4.2.2. Animar la misión lasallana en el Distrito.
 - 2.4.2.3. Trabajar el proyecto capitular.
 - 2.4.2.4. Evaluar la prestación común de los servicios.
 - 2.4.2.5. Evaluar el estado del Distrito.
 - 2.4.2.6. Tomar las decisiones que sean necesarias sobre estos asuntos.
- 2.4.3. Todos los participantes de la Asamblea lo hacen en condiciones de igualdad con voz y voto según lo reglamenta el estatuto de la misma.
- 2.4.4. El Capítulo de Distrito asumirá como propio lo decidido por la Asamblea en lo referente a la misión.
- 2.4.5. Un estatuto, aprobado por el Consejo de Distrito con el acuerdo de las demás instituciones distrita-

les, y que podrá ser modificado por el mismo Consejo cuando fuera necesario, rige su funcionamiento.

2.5. El H. Visitador

- 2.5.1. El mandato del H. Visitador dura tres años. Eventuales designaciones sucesivas se rigen por la Regla (artículo 144).
- 2.5.2. Es designado según el siguiente procedimiento:
 - 2.5.2.1. Cuatro meses antes de la finalización del mandato del H. Visitador, se realizará el proceso de consulta para proponer los nombres al H. Superior para su nombramiento.
 - 2.5.2.2. Ese proceso, de acuerdo a un calendario determinado por el mismo H. Visitador con el consentimiento del Consejo de Distrito, incluye al menos una consulta con todos los Hermanos y la votación definitiva hecha por todos los Hermanos, secreta, cuyo escrutinio no se realiza y se envía directamente al H. Superior General.

2.6. Consejo de Distrito

- 2.6.1. Durante la sesión del Capítulo que resulte adecuada, según sus calendarios, pero siempre tras la designación del nuevo Visitador, se hará la elección de los miembros del Consejo de Distrito.
- 2.6.2. El Consejo de Distrito está formado por seis Hermanos.

- 2.6.3. De los seis, cinco son elegidos por el Capítulo de Distrito, de a uno por vez, en votación secreta.
- 2.6.4. El último consejero puede ser nombrado por el H. Visitador, si así le parece conveniente, avisando esto en el mismo acto eleccionario de los demás consejeros, tras la elección del cuarto. Si no lo considerase conveniente, la Asamblea Capitular procederá a su elección.
- 2.6.5. Se votan, también, dos Consejeros suplentes.

2.7. H. Ecónomo

- 2.7.1. Es nombrado por el H. Visitador oído el parecer del Consejo de Distrito (Regla 149.2, 2°).
- 2.7.2. Sus funciones tienen que ver con la administración de los bienes temporales de todo el Distrito en sus distintos sectores y personas jurídicas.
- 2.7.3. Para eso, establecerá con su consejo económico y las autoridades de todo el Distrito en sus distintos niveles una serie de acuerdos y procedimientos que garanticen la comunión de bienes al servicio de la misión desde la perspectiva del Horizonte Distrital de la Economía de Asociación.
- 2.7.4. El H. Ecónomo es el responsable de la elaboración de una planificación económica para todo el Distrito.
- 2.7.5. Tanto los acuerdos, como los procedimientos y la planificación serán aprobados por el Consejo de Distrito.

2.8. Consejo Económico

- 2.8.1. El nombramiento de los miembros del Consejo Económico es hecho por el H. Visitador sobre una lista propuesta por el H. Ecónomo, oído el parecer del Consejo de Distrito. Una vez nombrado se informa a todos los otros organismos distritales.
- 2.8.2. La duración del Consejo Económico es anual.
- 2.8.3. Su funcionamiento se regula por un reglamento interno acordado en el seno de dicho Consejo y aprobado por el H. Visitador.

2.9. Equipo de Asesoramiento Económico

- 2.9.1. Un equipo más amplio y multidisciplinar es nombrado por el H. Visitador a sugerencia del H. Ecónomo y su Consejo.
- 2.9.2. El H. Visitador y el Consejo de Distrito velarán por la pronta implementación de este equipo.

2.10. Comisión Distrital de Pastoral Vocacional

- 2.10.1. Está formada por personas de Argentina y Paraguay y son nombradas por el H. Visitador con el consentimiento del Consejo de Distrito.
- 2.10.2. El Capítulo insta a las comunidades de Hermanos a incluir en su Proyecto Comunitario la preocupación eficaz por la pastoral vocacional.
- 3. Las comunidades serán constituidas por el H. Visitador, en un principio para el período de tiempo co-

rrespondiente a su mandato.

4. Hermano Director de Comunidad

- 4.1. El H. Director es elegido por el H. Visitador.
- 4.2. Su duración se ajusta a la Regla (61).
- 4.3. Consejo de comunidad. Ordinariamente toda la comunidad funciona como consejo del H. Director. Sin embargo, en ciertas circunstancias, el H. Visitador podrá indicar la constitución de un consejo más reducido. Esta constitución puede ser, también, pedida por la misma comunidad.

5. Hermano Subdirector de Comunidad

- 5.1. En algunas comunidades, las circunstancias pueden aconsejar el nombramiento de un subdirector que tendrá una duración de un año.
- 5.2. Para ser designado subdirector, el Hermano debe tener, como mínimo, tres años de votos temporales.

Formación de los Hermanos

6. Admisión al aspirantado

- 6.1. Tras un acompañamiento no inferior a un año supervisado por alguno de los Equipos de Pastoral Vocacional del Distrito, el H. Visitador podrá admitir a jóvenes varones solteros, mayores de 17 años, para

- una experiencia de incorporación comunitaria de una duración de entre seis meses y tres años, en las comunidades que a tal efecto se designen en cada caso.
- 6.2. Dicha experiencia se proyectará a partir de un plan elaborado conjuntamente por la Comisión Distrital de Pastoral Vocacional y la Comisión de Formación.
 - 6.2.1. Este plan incluirá tanto las experiencias a vivir, la evaluación de las mismas como las pautas que impliquen la desvinculación de la comunidad.
 - 6.3. Son condiciones imprescindibles para ser admitidos, además de las antedichas:
 - 6.3.1. Estar bautizado en la Iglesia Católica o haber comenzado un proceso de catecumenado en vistas a ese bautismo.
 - 6.3.2. Estar confirmado o haber comenzado la catequesis para recibir dicho sacramento.
 - 6.3.3. Expresar por escrito su voluntad de hacer la experiencia de aspirantado en comunidad.
 - 6.3.4. En caso de ser menor de edad de acuerdo a la ley civil, el consentimiento expreso de ambos progenitores.
 - 6.4. Los motivos que aconsejan esta experiencia son:
 - 6.4.1. Un mayor conocimiento de la comunidad y de la persona sin vínculos canónicos de ninguna clase en

- vistas a su discernimiento vocacional.
- 6.4.2. La necesidad de un acompañamiento vocacional mientras termina su educación media en los casos en que esta sea la única o la mejor alternativa.
 - 6.5. Para la admisión, por pedido de los interesados y escuchado el parecer del Equipo de Pastoral Vocacional que intervino en el asunto y el de la comunidad de origen del candidato, el H. Visitador admite por escrito a la experiencia.
 - 6.6. El H. Visitador con el visto bueno del Consejo de Distrito, determina cuáles son las comunidades que pueden ser ámbitos de esta experiencia.
 - 6.7. En cada caso, el H. Visitador requerirá la aceptación expresa de la comunidad que recibe al aspirante.

7. Admisión al postulante

- 7.1. Tras un acompañamiento no inferior a un año por parte de alguno de los Equipos de Pastoral Vocacional, los interesados deberán escribir una carta al H. Visitador solicitando su ingreso al postulante.
- 7.2. El candidato debe haber terminado de cursar el nivel medio de enseñanza.
- 7.3. Debe ser mayor de 17 años.
- 7.4. Si fuera menor de edad de acuerdo a la ley civil, deberá presentar, junto con la carta de pedido de ingreso, el consentimiento expreso de ambos proge-

- nitores o de quien ejerza la responsabilidad parental o tutela.
- 7.5. Esas cartas deben tener firma manuscrita y ser dirigidas al H. Visitador entre el mes de octubre y diciembre de cada año.
- 7.6. Oído el parecer del Equipo de Pastoral Vocacional que hizo el acompañamiento y el de la comunidad del Postulantado, el H. Visitador admite al postulante.
- 7.7. Esa admisión será comunicada fehacientemente al Consejo de Distrito, a la Comunidad del Postulantado, al nuevo postulante y su familia; lo mismo que a todas las comunidades del Distrito.
- 7.8. El proceso de admisión será concluido cuando el nuevo postulante presente:
- 7.8.1. certificación de libre deuda,
 - 7.8.2. certificado de bautismo,
 - 7.8.3. certificado de confirmación,
 - 7.8.4. certificado de buena conducta.
- 7.9. Las piezas son archivadas en el legajo personal correspondiente.
- 7.10. Una celebración ritualizada, pero hecha fuera de la misa, da inicio a la experiencia de postulantedo.

8. Admisión al noviciado

- 8.1. La misma se regula según la Regla (93; 93.1).

8.2. Las peticiones deben ser hechas por escrito, con firma manuscrita, antes de la última reunión de Consejo de cada año.

9. Admisión a la primera profesión

9.1. Los novicios harán su pedido en el mes de octubre.

9.2. El Capítulo de admisión será constituido por Consejo de Distrito y el H. Director del Noviciado.

10. Admisión a las otras profesiones temporales

10.1. El Capítulo de Admisión será constituido por el Consejo de Distrito y el H. Director de la comunidad a la que pertenecen los solicitantes.

10.2. El Hermano solicitante puede ser invitado o participar por su propia voluntad.

11. Admisión a la Profesión Perpetua

11.1. Considerando que el período preparatorio para la Profesión Perpetua es de un año al menos, quien solicite hacer profesión definitiva ha de hacerlo en octubre del año anterior, cuando pide la renovación de votos por un año. De ser aprobado, planifica con el H. Visitador y la Comisión de Formación el modo en que hará su preparación. Llegado el tiempo, se hará el Capítulo de admisión a la Profesión Perpetua.

11.2. El Capítulo de admisión será constituido por el Consejo de Distrito y el H. Director de la comunidad a la que pertenece el Hermano.

- 11.3. El Hermano solicitante puede designar a otro Hermano del Distrito para que forme parte con voz y voto.
- 11.4. El Hermano solicitante participará de la reunión del Capítulo de Admisión Distrital. Si no quisiera hacerlo deberá explicar sus motivos por escrito.
12. En todos los casos los integrantes de los Capítulos de admisión son Hermanos profesos perpetuos y tienen voz y voto.
13. En todos los casos las solicitudes de admisión o renovación se hacen por carta, impresa y firmada por propia mano, al H. Visitador en el mes de octubre.
14. Todos estos capítulos de admisión están siempre precedidos por un capítulo de comunidad en el que participan todos los Hermanos profesos perpetuos de la comunidad a la que pertenece el solicitante.
- 14.1. Dicho capítulo de comunidad evalúa la situación del Hermano de votos temporales que solicita la renovación con vistas a fortalecer su proceso formativo. Con ese mismo espíritu, evalúa su propia actuación como ámbito de formación inicial.
- 14.2. Este capítulo produce un informe que sirve para el Capítulo de Admisión.
- 14.3. Los Hermanos de votos temporales también participan en todo o en parte del Capítulo de Admisión

comunitario.

- 14.4. En el caso de que en la comunidad hubiera un único profeso perpetuo que fuera el H. Director, o que los demás profesos perpetuos estuvieran impedidos por algún motivo, el H. Visitador designará a otro Hermano profeso perpetuo que pueda elaborar junto al H. Director el informe del Capítulo Comunitario.

Elección de delegados a las Asambleas internacionales

15. De acuerdo a los estatutos de las mismas y a las indicaciones que nos sean dadas, el Consejo de Distrito decidirá cómo se implementa esta elección en el Distrito cada vez.

Procedimiento para la elección del delegado al Capítulo General

16. Lo determina el H. Visitador con su Consejo cada vez.

Los bienes inmuebles en el Distrito

17. Salvo las excepciones justificadamente necesarias y expresamente indicadas por el H. Visitador con el acuerdo del Consejo de Distrito, la única persona ju-

rídica poseedora de inmuebles es “Hermanos de las Escuelas Cristianas”.

Normativa sobre el uso del hábito

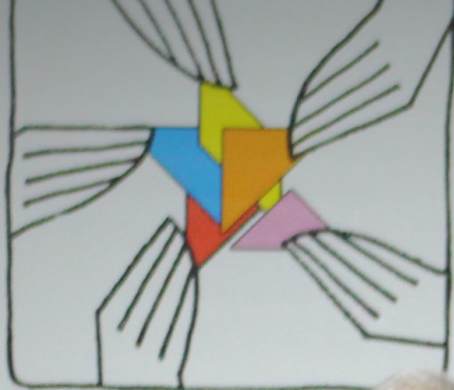
18. En el Distrito no se prohíbe ni obliga al uso del hábito.



Sujeto al estudio por el H. Procurador y la aprobación del Instituto de los Hermanos.







X Capítulo
VIII Asamblea
Distrital de la M
2021 -





Documento de la VIII Asamblea Distrital

Votado el 19 de octubre de 2022

La Red La Salle Argentina-Paraguay es un espacio eclesial para la misión educativa

1. Porque tenemos el convencimiento de que nuestra red es un espacio salvífico dentro de la Iglesia que quiere vivir sinodalmente y en salida; Iglesia una en la diversidad, al estilo de la Trinidad, **hacemos una opción por:**
 - ▶ caminar juntos en el **trabajo compartido y la conciencia comunitaria**, como rasgos de nuestra identidad lasallana;
 - ▶ enriquecer las **relaciones interpersonales e interculturales diversas** mediante experiencias comunitarias;
 - ▶ relaciones que se extienden a la fraternidad universal entre la humanidad y todas las criaturas, en una ecología integral.
2. Por eso, en este trienio, queremos:
 - 2.1. Profundizar la construcción de la Red La Salle de Argentina Paraguay, con conciencia de asociación, para hacer de la tarea educativa un ministerio y es-

- trechar los lazos fraternos y ser signos del Reino de Dios.
- 2.2. Conocer otras experiencias de trabajo en red y desarrollar una política de participación y de fortalecimiento de los vínculos con otras redes fuera de la nuestra. Participaremos de otros espacios eclesiales, organizaciones de la sociedad civil, espacios gubernamentales y espacios educativos en las distintas jurisdicciones donde nos encontramos (nivel local o provincial) y a nivel nacional (desde las instituciones)¹.
 - 2.3. Discernir la posibilidad de proyectos comunes, con obras educativas lasallanas de otros países y continentes, de diversas culturas, aprovechando la potencia de una red internacional de educación para compartir nuestros dones y riquezas.
 - 2.4. Construir procedimientos, criterios y pautas de cuidado institucional para la incorporación de nuevas

¹ Los criterios la selección de esas otras redes o espacios en los que participar surgen de los desafíos de la misión educativa lasallana que enumera la Declaración: el servicio educativo de los pobres, el humanismo solidario, la ciudadanía y la vida política, el pensamiento crítico, la interioridad, la ecología integral, la educación más allá de la escuela, la renovación pedagógica para la transformación social, el diálogo con los paradigmas emergentes, el aprendizaje y la persona de los y las educadores. (Declaración IV parte).

- obras en la Red La Salle Argentina-Paraguay.
- 2.5. Revisar y rediseñar la estructura organizativa de la red, para acompañar mejor a las obras educativas, los distintos procesos locales y la necesaria convergencia de aquellos que son conducidos distritalmente, en particular los administrativos. Así trabajaremos para la unidad en la diferencia del conjunto, con la conciencia de que la red es la que contiene, sostiene, da sentido, da identidad, orienta y decide.
 - 2.6. Diseñar agrupamientos dinámicos institucionalizados de obras por cercanía geográfica, por proyectos, por búsquedas, culturas, por contextos o situaciones similares; para provocar mayor participación, responsabilidad e interdependencia, especialmente entre obras de Argentina y de Paraguay y entre obras propias y asociadas.
 3. Entre los contenidos de los trayectos formativos que ofrecemos, trabajaremos la conciencia de red, la pertenencia latinoamericana y mundial en la Familia Lasallana, lo mismo que nuestra pertenencia a la iglesia.

Con una propuesta curricular y metodológica abierta y renovada para atender las nuevas realidades y subjetividades²

4. Como venimos andando desde hace tiempo, reafirmamos nuestro camino de pastoral educativa y la pedagogía del discernimiento desde el lugar del pobre así como nuestro empeño en construir cultura vocacional. Estas opciones se enriquecen hoy con los acentos propios de la preocupación por la ecología integral, la cultura del encuentro y la fraternidad universal.
5. Como Distrito, hacemos una opción por las Comunidades de Aprendizaje La Salle (CALs)³. Así queremos atender las diversas formas de aprender, el desarrollo de habilidades psicosociales y de capacidades para la vida; así como también favorecer la participación y la búsqueda del bien común. Esto nos

² Los cambios culturales, cuando alcanzan una complejidad suficiente, producen nuevos contextos históricos y en ellos, nuevos modos de vinculación social. Esos modos nuevos transforman interiormente a los individuos en cuanto sujetos que crean lazos sociales. Estas son las llamadas nuevas subjetividades, las que nacen en el contexto de la modernidad tardía del capitalismo financiero global. Para nosotros, en Argentina - Paraguay, atravesados por el agotamiento de unos Estados Nación que dejan las vidas libradas al mercado generando una pobreza que alcanza a la mayor parte de la niñez y la adolescencia.

Entre alguna de las características salientes de las nuevas subjetividades podríamos señalar: la relación con el tiempo que lleva a un presente perpetuo sin vinculación con el pasado o el futuro; una lógica rizomática; la velocidad; el nomadismo y la ubicuidad; la pro-sumisión colaborativa; la corporalidad ampliada con tecnología o con arte...

llevará a revisar y recrear nuestras metodologías de enseñanza y de aprendizaje.

6. Durante el trienio, el Distrito creará un equipo que trabajará con las obras sobre las condiciones para la construcción de las Comunidades de Aprendizaje La Salle (CALS) en todas ellas y en los distintos niveles educativos. Hacia final del trienio, podrá recoger la diversidad de experiencias educativas de la Red y ofrecer un material de formación y orientación para los equipos directivos y docentes.
7. En este trienio, en todas las obras educativas, queremos:
 - 7.1. Provocar una conversión en la comprensión que tenemos como educadores sobre el curriculum de manera que incluya las voces de los y las estudiantes.
 - 7.2. Generar, compartir y replicar, desde y entre las obras, experiencias educativas significativas con aprendizajes basados en proyectos que atiendan a las nuevas subjetividades e integren innovación pedagógica con tecnología.

³ VIIa Asamblea Distrital de la Misión 6.1.2 “Como Distrito Argentina Paraguay hemos decidido transitar el modelo que denominamos COMUNIDADES DE APRENDIZAJE LA SALLE, porque encontramos que promueve mejores prácticas y habilita a las alumnas y alumnos a una construcción significativa del conocimiento.”

- 7.3. Repensar la organización escolar, edilicia, temporal y de las distintas grupalidades, para crear las condiciones de posibilidad de las CALS.
- 7.4. Enriquecer los PEI de todas las obras educativas de la red. Estos deberán incluir el modo de llevar adelante la Educación Sexual Integral (ESI)⁴ en el paradigma de la diversidad; la construcción y práctica de ciudadanía, incluyendo la digital; atendiendo a la multiplicidad de contextos y con una clara identidad lasallana y eclesial.
- 7.5. Desarrollar experiencias y proyectos solidarios concretos, orientados al bien común y la transformación social que promuevan una ciudadanía ecológica integral.
- 7.6. Organizar los tiempos institucionales, priorizando los recursos para la formación y la planificación conjunta de los y las docentes entre sí y en co-diseño junto con sus estudiantes, construyendo experiencias educativas innovadoras.
- 7.7. Establecer y acordar requerimientos mínimos para

⁴ En Argentina, de acuerdo a la ley 26.150; y en Paraguay, de acuerdo a las posibilidades que abre el artículo 14 del Código de la Niñez y Adolescencia (Ley 1680/01) y el proyecto de ley en discusión.

que los equipos directivos o los de animación del distrito puedan realizar el acompañamiento de los educadores que transitan los distintos trayectos formativos y de planificación.

En unas comunidades educativas que son lugares de experiencia religiosa

8. Creemos que nuestras escuelas son realidades espirituales (HPP 16) donde hacemos “una auténtica experiencia del Espíritu, la experiencia de la auto-trascendencia” (HPP 17), unas comunidades eclesiales (HPP 18). Desde allí trabajamos para crear la cultura del encuentro. Allí vivimos cotidianamente el “juntos” de la asociación para el servicio educativo de los pobres. Reafirmamos nuestra opción por la pastoral educativa y por un estilo de vida cristiana que hace experiencia de Dios en la tarea cotidiana escolar.
9. En cada obra educativa queremos, en este trienio:
- 9.1. Proponer, sistematizar y animar espacios y tiempos de experiencia comunitaria creyente (ej.: recreos, convivencias, reuniones de planificación, celebraciones, lectura orante, momentos de oración al comenzar o terminar) entre las distintas personas que

- integran las comunidades de adultos, de jóvenes, adolescentes, niñas y niños.
- 9.2. Diseñar dispositivos institucionales que aborden una pedagogía del “cuidado como modo de ser esencial”⁵ desde la ecología integral.
 - 9.3. Crear las condiciones para acoger las diversidades -sin desdibujar nuestra propia identidad institucional cristiana y lasallana- ayudando a dialogar las subjetividades que convivimos en cada una de nuestras obras con sus diferentes creencias.
 - 9.4. Construir sistemáticamente vínculos intencionales entre la experiencia religiosa y la propuesta curricular, recuperando la dimensión cristiana de los saberes, para educar en clave pastoral.
10. Y en el Distrito:
- 10.1. Garantizar la creación de una coordinación de EEE para Paraguay, tomando en cuenta la experiencia realizada en Argentina atendiendo a las particularidades e idiosincrasia del país, con el objetivo de

⁵ La expresión es de Leonardo Boff en su obra *El cuidado esencial. Ética de lo humano. Compasión por la tierra*. Madrid: Trotta. 2002. En la página 73, describe esta actitud como “desvelo, solicitud, diligencia, celo, atención, delicadeza (...) estamos ante una actitud fundamental, un ‘modo-de-ser’ mediante el cual la persona sale de sí y se centra en el otro con desvelo y solicitud”.

promover el trabajo pastoral y la animación, para responder adecuadamente a la cultura y a las características de las obras locales.

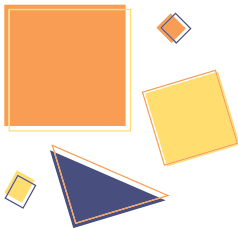
- 10.2. Comenzar un proceso de tres años en vistas a una Asamblea Distrital de Juventudes en 2025. Esto comenzará por crear, en todas las obras de la red, espacios de diálogo e intercambio entre estudiantes y educadores/as, de acuerdo a las leyes que los regulan (en Argentina, 26877/13 y en Paraguay 3488/08); y abriendo experiencias de encuentro con Jesús desde la mirada y las expresiones de los/as jóvenes.
- 10.3. Acompañar itinerarios formativos de iniciación y reiniciación cristiana y comunitaria, en clave lasallana, que fortalezcan el acompañamiento y el cuidado de todas las experiencias comunitarias.

Para incidir en la sociedad

11. Hacemos una opción por incidir más en la sociedad. Para eso, fomentaremos la participación activa de la comunidad lasallana en la protección y defensa de los derechos de NNA, ecología integral, acceso y permanencia a la educación, educación inclusiva integral, entre otros. Esto en espacios políticos, sociales y eclesiales de nivel local, provincial o nacional. Especialmente, renovamos nuestro compromiso con

la Asociación de Instituciones Educativas Católicas (ASIEC) y la Federación de Asociaciones Educativas Religiosas de la Argentina (FAERA). En el Paraguay, además, con los departamentos diocesanos de educación.

12. Queremos hacer más orgánica la participación dentro de la red de manera que la incidencia lasallana en la sociedad civil se vea favorecida. Para eso, queremos generar, en cada obra, propuestas creativas e innovadoras en el hacer político, pedagógico y pastoral, inspiradas en las líneas de *Fratelli Tutti* y *Laudato Si'*.
13. Queremos fortalecer la comunicación distrital en clave de formación y profesionalización de los equipos de comunicación y renovar el plan distrital de comunicación, incluyendo la comunicación interna y externa.



En economía de asociación

14. Reafirmamos nuestra opción de considerar el servicio educativo de los pobres como el centro de nuestra misión. Este es un criterio fundamental para el crecimiento de la red. También es criterio hacia adentro de la red, en la corresponsabilidad, lo mismo que, hacia afuera, en la audacia profética y el testimonio.
15. Por eso queremos, en cada obra y a nivel distrital:
 - 15.1. Revisar los planes maestros ya aprobados y continuar diseñando los que faltan, desde los PEI que integran una perspectiva de ciudadanía ecológica y del cuidado de la casa común.
 - 15.2. Propiciar experiencias y espacios educativos que hagan dialogar la economía de asociación y la explicitación del evangelio.
 - 15.3. Continuar la generación de nuevas fuentes de ingresos económicos, desde la opción por el servicio educativo de los pobres.
 - 15.4. Profundizar el trabajo y la cooperación con otras instituciones fuera de la red para la búsqueda de financiamiento de proyectos, en vistas a una mejora de nuestras propuestas educativas.







La Salle

ARGENTINA - PARAGUAY
Red de Educación

San Salvador de Jujuy

- Comunidad de Hermanos
- Espacio Joven La Salle
- FLS Filial Jujuy
- Centro de Formación y Capacitación La Salle

Santa Rita

- FLS Filial Santa Rita

Argüello

- Colegio La Salle Argüello

Villa Warcalde

- Comunidad de Hermanos "Amor y Esperanza"

Malvinas Argentinas

- Comunidad de Hermanos / Postulantado
- Colegio Héctor Valdivielso
- Casa de los Jóvenes

Villa del Rosario

- Comunidad de Hermanos
- Colegio San José

Pozo Colorado

- Escuela San Vídoe Labrador
- Comunidad de Hermanos

Asunción

- Escuela José María Bogarín
- Fundación La Salle Paraguay
- Comunidad de Hermanos

Capitbarý

- Comunidad de Hermanos
- Instituto de Formación Docente (Itecano)

Katueté

- Colegio La Salle Katueté

Paraná

- Colegio La Salle Paraná

Guauguaychú

- Colegio Malvina S. de Clevarino

Santa Fe

- Colegio La Salle Johnson
- FLS Filial Santa Fe

Rosario

- Instituto La Salle Rosario

Luján

- Escuela Dr. Angel Gutiérrez

Mar del Plata

- Instituto San Alberto

Colonia Hinejo

- Instituto Santa Teresa

Pigüé

- Colegio La Salle Pigüé
- FLS Filial Pigüé

Bahía Blanca

- Colegio La Inmaculada

Villa Hidalgo

- Escuela San Martín de Porres

Florida

- Instituto La Salle Florida
- Fundación La Salle - Filial Florida

San Miguel

- Colegio Inmaculada

San Martín

- La Salle San Martín
- San Martín

Buenos Aires

- Casa Provincial
- Colegio La Salle Buenos Aires
- Comunidad de Hermanos
- Fundación La Salle Argentina
- Instituto Pastoral de la Ad.
- Grupo Editorial La Cruz

Mejor de





Documento del X Capítulo Distrital

Votado el 28 de diciembre de 2022

1. Hacia una cultura eclesial más sinodal y ministerial y una cultura del encuentro en la sociedad, renovadas desde dentro por nuestra asociación lasallana entre hermanos y con los seculares.

Creemos que los Hermanos de las Escuelas Cristianas estamos llamados a ser levadura en el Distrito y podemos hacer un gran aporte al conjunto desde nuestro compromiso y experiencia para promover la cultura del encuentro, vivencia ministerial y la fidelidad a los empobrecidos. Por ello, nos proponemos crecer en nuestra vida de fe y en su vivencia comunitaria.

Para ello, nos proponemos las siguientes líneas de acción:

- 1.1. Durante el trienio, la Comisión de Formación presentará al Consejo de Distrito un instrumento para recrear los proyectos personales y comunitarios como reimaginación de nuestra vida de Hermanos, atendiendo a la cultura del encuentro, la cultura eclesial sinodal y ministerial y nuestra asociación entre Hermanos y Seglares.
 - 1.1.1. Cada comunidad y cada Hermano garantizarán espacios y tiempos para la elaboración de sus respectivos proyectos y el seguimiento fraterno de los mismos.
 - 1.1.2. El H. Visitador, anualmente, acompañará a la comunidad y a cada Hermano en la vivencia de sus proyectos.

- 1.2. La Comisión de Formación ofrecerá un plan de lectura y propuestas de encuentros intercomunitarios donde compartir lo reflexionado sobre cultura del encuentro, sinodalidad y ministerialidad.
- 1.3. Cada comunidad buscará seguir un camino progresivo de encuentro, oración y trabajo con comunidades de otras familias religiosas y diversos espacios eclesiales.
- 1.4. El Equipo de Comunicación Distrital elaborará durante 2023 un material (manual-folleto-libro) para dar a conocer, especialmente a las comunidades, la experiencia de un Distrito en RED con otras organizaciones, su espíritu y lógica de acción, datos objetivos de las obras, etc.

2. Hacia una cultura vocacional que integre las diversas vocaciones lasallanas con expresiones comunitarias ampliadas del “juntos y por asociación” al servicio educativo y evangelizador de los empobrecidos.

Creemos que, desde el nivel personal, todos somos llamados a ser testigos del seguimiento de Jesús; y desde esta clave vocacional nos asociamos, hacemos comunidad y somos testimonios y acompañantes de nuestros Hermanos, para el servicio educativo de los más pobres.

Por estos motivos, nos proponemos las siguientes líneas de acción:

2.1. Dios nos llama a realizar una síntesis original de las dimensiones constitutivas de nuestra vocación de Hermanos.

- 2.1.1. El H. Visitador, junto a los responsables de la formación, nos ayudarán a la creación, actualización y/o revisión de nuestros proyectos personales y comunitarios, de manera que podamos seguir sosteniéndonos en la oración, la vida común y el servicio, para que podamos dar respuestas creativas y cuidadosas a la humanidad de cada Hermano y a las realidades propias del modo de vivir contemporáneo.
- 2.1.2. Cada Hermano buscará integrar o profundizar en su proyecto personal:
 - 2.1.2.1. La práctica de su disponibilidad radical.
 - 2.1.2.2. Momentos de reflexión personales para sanarse, recrearse y sostenerse.
 - 2.1.2.3. La formación de la conciencia para ser sensible a los pecados de la injusticia, dejándose interpelar y conmover por las realidades de los empobrecidos.
 - 2.1.2.4. Participar en un programa de formación sistemático, flexible con las situaciones individuales, que ayude a profundizar en la vida interior y potencie la capacidad para compartir su experiencia de Dios con los demás⁶.

⁶ Cf. Circular 478, 2.5.

- 2.1.3. En la medida de sus posibilidades, los Hermanos procurarán sumar sinodalmente a los caminos de construcción de participación y empoderamiento de todas las vocaciones lasallanas, colaborando con la formación y con las experiencias de construcción comunitaria, animación y gobierno mixtas⁷.

2.2. Dios nos llama a vivir vocacionalmente juntos y por asociación al servicio de los pobres en un camino de disponibilidad radical⁸. Hacemos comunidad y somos testimonios y acompañantes de nuestros Hermanos.

- 2.2.1. En el trienio, cada comunidad orientará su discernimiento y su acción hacia ser levadura, desde la vivencia de una vida espiritual enraizada en el Evangelio y en la herencia lasallana que permita descubrir a Dios en los signos de los tiempos y en el rostro de los empobrecidos. Para ello:
- 2.2.1.1. Cuidará que los espacios y dinámicas comunitarias sean fraternos y dialogantes.
- 2.2.1.2. Recreará los momentos de encuentro y oración comunitarias, para que no se vean afectados por el cansancio y las múltiples actividades, y así experimentar nuestro encuentro amoroso con Dios y el lugar central del silencio con la Palabra⁹.

⁷ Cf. Circular 478, 3.1; 3.4.

⁸ Cf. Circular 478, 2.

⁹ Cf. Circular 478, 2.4.

- 2.2.1.3. Reforzaré la formación en el tema de la justicia social, Doctrina Social de la Iglesia y la comprensión más profunda de los problemas sociales y las diferentes formas de pobreza.
- 2.2.1.4. Procuraré encontrarse periódicamente con las comunidades que están próximas geográficamente.
- 2.2.1.5. Convocaré a egresados, allegados y otros jóvenes, desde la centralidad de la misión y la gratuidad de la vida fraterna.
- 2.2.2. El H. Visitador habilitará experiencias comunitarias en clave misionera, para promover, potenciar y recrear la diversidad de vocaciones en la Iglesia y el Instituto e impulsará el discernimiento sobre las posibilidades de comunidades mixtas en lugares específicos. Ese discernimiento llevará a realizar algunas experiencias concretas comunitarias en el presente trienio.
- 2.2.3. Comunitariamente, y como Distrito, buscaremos impulsar tanto la formación conjunta como el diálogo con otras comunidades y con otras organizaciones que viven vocacionalmente, particularmente otras congregaciones.
- 2.2.4. Comunitariamente propiciaremos, promoveremos y compartiremos nuestro camino para pensar las propuestas educativas y pastorales como semilleros de

experiencias comunitarias intencionales.

2.3. Dios nos llama a hacer de las periferias nuestro hogar¹⁰.

- 2.3.1. Los Hermanos aprovecharemos nuestra herencia, presencia internacional y testimonio profético para lograr una defensa pública más activa de los pobres y vulnerables; profundizaremos nuestra solidaridad con ellos; trabajaremos en colaboración y de manera creativa con las obras educativas en los compromisos del apartado sobre incidencia en la sociedad, presentes en la VIIIa Asamblea Distrital¹¹.
- 2.3.2. Durante el trienio, guiadas por el H. Visitador y en diálogo con el Consejo de Distrito, las comunidades que habitan en zonas vulneradas de las ciudades revisarán su proyecto para responder más ajustadamente a las necesidades reales de las víctimas de la discriminación, los ancianos, discapacitados; niñas, niños y adolescentes en pobreza y tantos grupos marginados y excluidos.
- 2.3.3. El H. Visitador impulsará la creación de criterios de arraigo y permanencia de las comunidades en sus distintos emplazamientos, particularmente las que habitan zonas empobrecidas. Para este proceso, la

¹⁰ Cf. Circular 478, 1.3.

¹¹ Cf. Circular 478 1.2.

práctica de los mandatos a las comunidades será un paso importante¹².

- 2.3.4. El H. Visitador, en diálogo con el Consejo de Distrito, brindará oportunidades que empoderen, acompañen e identifiquen a Hermanos de todas las edades para priorizar y responder a las necesidades de las periferias¹³. Asegurará una experiencia de inmersión total y presencia continua en las periferias, durante al menos un año, antes o poco después de la profesión perpetua¹⁴.

2.4. Sabemos que nuestro carisma es un don de Dios para la Iglesia y la Humanidad. También que Dios nos llama a construir una cultura vocacional¹⁵.

- 2.4.1. La Comisión Distrital de Formación, en articulación con los espacios y equipos que considere conveniente, propondrá nuevas formas de acompañar a los Hermanos y otros lasallanos en su itinerario vocacional, en todas las etapas de la vida, según el marco de Formación Lasallana para la Misión. El Itinerario.

¹² Cf. Circular 478, 4.4.

¹³ Cf. Circular 478, 2.6.

¹⁴ Cf. Circular 478, 1.4.

¹⁵ Cf. Circular 478, 5.3.1; Circular 475.

- 2.4.1.1. El acompañamiento en la formación inicial y permanente de los Hermanos y de los educadores incorporará la reflexión sobre la ecología integral en nuestra comprensión de las realidades que afectan a los empobrecidos. Ello, para reforzar la formación lasallana en la justicia social y promover una comprensión más profunda de los problemas sociales y las diferentes formas de pobreza.
- 2.4.2. Desde el Consejo de Distrito, se promoverá la apertura de caminos para descubrir lo que el Espíritu Santo pueda estar diciéndonos en las inquietudes y las búsquedas de las personas que se reconocen habitando diversidades sexuales que se interesan por nuestro carisma y buscan lugar en la Iglesia.
- 2.4.2.1. Orientados por el Consejo de Distrito, la Comisión Distrital de Pastoral Vocacional proyectará políticas concretas en consecuencia.
- 2.4.3. El Equipo Distrital de Pastoral Vocacional, junto con los Equipos Directivos y los agentes encargados de promover la cultura y pastoral vocacional en las obras educativas, reflexionarán sobre los mejores modos de hacer efectivos los lineamientos presentes en la Circular 475 y los documentos distritales. Estas instancias:
 - 2.4.3.1. Promoverán las vocaciones lasallanas destacando la

inclusividad y la apertura a los jóvenes de todas las religiones, creencias e ideas.

- 2.4.3.2. Proporcionarán oportunidades para experiencias de formación de calidad y encuentros para involucrar y conectar a los jóvenes lasallanos, maximizando el uso de las plataformas en línea.

3. Hacia una ecología integral que recree nuestra red de educación, nuestras personas y comunidades con una espiritualidad enriquecida y una misión recomprendida al servicio de los empobrecidos.

Creemos importante que nuestra espiritualidad, nuestro estilo de vida, los proyectos comunitarios y personales estén dirigidos desde una vivencia ecológica integral en sintonía con una espiritualidad encarnada de ojos abiertos, de cara a la protección del ambiente, a la práctica de la solidaridad y la justicia.

- 3.1. Para esto, cada comunidad:
 - 3.1.1. En su proyecto comunitario, iniciará un proceso orientado a la conversión en sus modos de consumir y habitar en sintonía con los llamados de la ecología integral. Para ello evaluará y mejorará sus prácticas actuales.
 - 3.1.2. Cultivará una espiritualidad encarnada de ojos abiertos¹⁶, tomando en cuenta los diversos desafíos

- que nos plantea la situación del planeta¹⁷.
- 3.1.3. Participará en proyectos o acciones en el lugar que vive, junto con otros.
 - 3.1.4. En su compromiso evangelizador iluminará la vida de fe con las parábolas ecológicas de Jesús y documentos eclesiales del Papa Francisco.
 - 3.2. El Equipo de Animación Distrital elaborará un plan de formación sobre ecología integral, científica y creyente, para Hermanos y Seglares.

4. Hacia un plan integral que consolide nuestra presencia y misión en el Paraguay.

Dios nos ha llamado a estar presentes en Paraguay desde el servicio educativo de los pobres. El Instituto ha respondido a ese llamado en distintas obras creando comunidades e instituciones. Desde hace casi 25 años, el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Argentina y Paraguay busca construir una unidad que consolide nuestra presencia y misión en ese país. Necesitamos un plan integral que, en las actuales condiciones, permita iniciar una nueva etapa.

Para ello, nos proponemos:

¹⁶ Cf. Circular 455.

¹⁷ Cf. *Laudato Si'*.

- 4.1. Durante el trienio, el H. Visitador, como garante de la unidad distrital, velará para que todas las acciones ayuden a consolidar un Distrito único, impulsando estructuras de animación y gobierno del Distrito de corresponsabilidad, sostenibilidad, transparencia y solidaridad.
- 4.1.1. Con todos los Hermanos, procurará trazar caminos de sanación y reconciliación entre personas y comunidades.
- 4.1.2. Todos los Hermanos haremos un esfuerzo de conversión en torno a nuestra manera de vivir la relación Argentina - Paraguay, Paraguay - Argentina, para construir un auténtico nosotros de Hermanos y de asociación.
- 4.2. Durante el 2023, la Comunidad de Animación Distrital construirá un Plan Estratégico sobre el futuro de la presencia del Instituto en el Paraguay. Podrá convocar para ello a referentes y/o asesores técnicos, quienes podrían acompañar a los organismos de conducción del Distrito y las obras del Paraguay en su implementación. Este plan será refrendado por el H. Visitador y su Consejo.
- 4.2.1. El Plan Estratégico abordará como ejes centrales:
 - 4.2.1.1. Sustentabilidad económica del Instituto en el Paraguay que contemple:

- a. Metas para las obras educativas.
- b. Planes maestros de infraestructura.
- c. Ingresos y generación de recursos propios.
- 4.2.1.2. Proyección político-pedagógico-pastoral de las instituciones del Distrito en el Paraguay.
- 4.2.1.3. La estructura de animación y la sinergia entre las diferentes instituciones en el Paraguay.
- 4.2.1.4. El acompañamiento y formación a los educadores.
- 4.2.1.5. La pastoral vocacional.
- 4.3. El Consejo de Distrito, en atención al Plan Estratégico, elaborará una reflexión específica sobre el rol de las comunidades religiosas en ese conjunto con los aportes de los Hermanos, teniendo en cuenta:
 - 4.3.1. El análisis de proyecciones posibles de las comunidades para los próximos años.
 - 4.3.2. Las implicancias para las comunidades en las estrategias de animación pastoral y pastoral vocacional que llevemos adelante.

5. Continuar desarrollando nuestra economía de asociación al servicio de la misión.

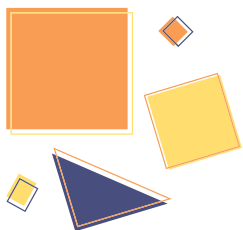
Creemos que estamos llamados a vivir con hondura nuestro voto de pobreza renunciando al uso y la administración independiente de los bienes, comprendiendo que el sujeto económico es la comunidad. Por eso, además de

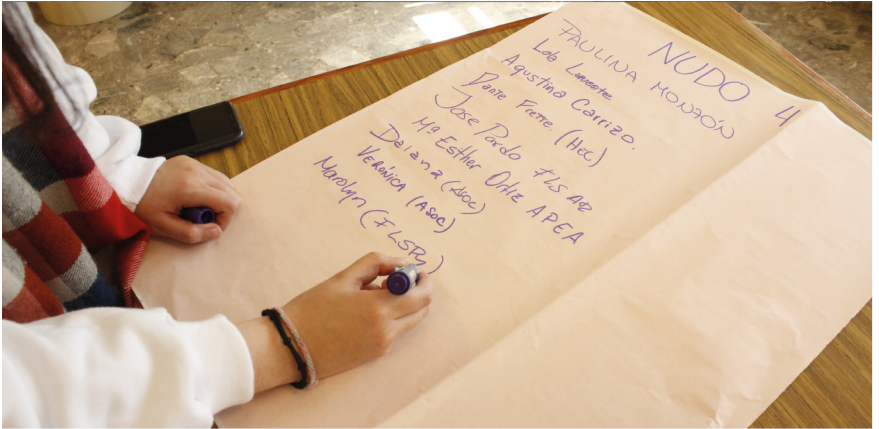
presupuestar comunitariamente, hacemos juntos el seguimiento de los gastos, ponemos todo en común en la comunidad y centralizamos los excedentes en la cuenta distrital, y juntos evaluamos nuestro desempeño, siempre dispuestos a rendir cuentas al H. Visitador.

Para esto, nos proponemos las siguientes líneas de acción:

- 5.1. El Equipo de Trayectos de Formación Inicial de Hermanos incluirá, en sus trayectos, experiencias y contenidos de Economía de Asociación en articulación con el Economato.
- 5.2. La Comisión de Formación junto con el Economato ofrecerán materiales y recursos para:
 - 5.2.1. La formación en la economía de asociación en la vida comunitaria.
 - 5.2.2. El diseño del presupuesto comunitario.
 - 5.2.3. La creación de criterios de administración comunitaria consistentes con la Regla y el HDEA.
- 5.3. La Comisión de Formación junto con el Economato:
 - 5.3.1. Diseñará un trayecto formativo para los Hermanos en lo relativo a la formación de criterios de consumo.
 - 5.3.2. Fomentará la formación y capacitación de los jóvenes Hermanos en economía, administración y otros campos semejantes.

- 5.4. Las comunidades se esforzarán por contribuir con aportes a las distintas campañas de la Iglesia, Fundaciones y otras formas locales de solidaridad.





San Salvador de Jujuy

Universidad de Jujuy
Escuela Normal de Jujuy
Escuela de Música
Escuela de Artes y Oficios de Jujuy

Santa Rita

Escuela Normal de Santa Rita

Sgo. de Chile

Escuela Normal de Sgo. de Chile
Escuela de Música de Sgo. de Chile

Villa Mercedes

Escuela Normal de Villa Mercedes
Escuela de Música de Villa Mercedes

Multicentro Argentino

Escuela Normal de Multicentro Argentino
Escuela de Música de Multicentro Argentino

Villa del Rosario

Escuela Normal de Villa del Rosario
Escuela de Música de Villa del Rosario

Villa del Plata

Escuela Normal de Villa del Plata
Escuela de Música de Villa del Plata

San Miguel

Escuela Normal de San Miguel
Escuela de Música de San Miguel

Paraguay

Escuela Normal de Paraguay
Escuela de Música de Paraguay

Encarnación

Escuela Normal de Encarnación
Escuela de Música de Encarnación

Asunción

Escuela Normal de Asunción
Escuela de Música de Asunción

Itapúa

Escuela Normal de Itapúa
Escuela de Música de Itapúa

Misiones

Escuela Normal de Misiones
Escuela de Música de Misiones

Paraguari

Escuela Normal de Paraguari
Escuela de Música de Paraguari

San Pedro

Escuela Normal de San Pedro
Escuela de Música de San Pedro

Ybyrapayá

Escuela Normal de Ybyrapayá
Escuela de Música de Ybyrapayá

Itapúa

Escuela Normal de Itapúa
Escuela de Música de Itapúa

Misiones

Escuela Normal de Misiones
Escuela de Música de Misiones

Paraguari

Escuela Normal de Paraguari
Escuela de Música de Paraguari

San Pedro

Escuela Normal de San Pedro
Escuela de Música de San Pedro

Ybyrapayá

Escuela Normal de Ybyrapayá
Escuela de Música de Ybyrapayá





#HacemosComunidad
#EducamosParaTransformar





@lasallearpy